

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2018/2019**

**CENTRO ASOCIADO DE MOTRIL
PLAZA NÚM.: 13**

Alicia Rodríguez Núñez
Presidente de la Comisión
Carlos Vázquez González
Secretario de la Comisión
Jose Antonio Ruiz Caballero
Vocal de la Comisión

Vocal de la Comisión

En Madrid y Motril siendo las 10:00 horas del día
26 de abril de 2018 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

Romero Cobo, Sergio

20,00

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

La Comisión ha estado formada por 3 miembros faltando un segundo vocal representante del Centro Asociado.

El Director del Departamento de Derecho penal y Criminología ha delegado en la profesora Alicia Rodríguez Núñez para presidir la Comisión

La puntuación mínima para optar a la plaza es de 15 puntos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal



Fdo.: Alicia Rodríguez Núñez

Fdo.: Carlos Vázquez González

Fdo.: Jose Antonio Ruiz Caballero

Fdo.:



C. ASOCIADO: Motril
PLAZA NÚM.: 13

Carrera:	Derecho	
Departamento:	Derecho Penal y Criminología	
Asignatura 1:	Derecho Penal II	Código 1: 66023066
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	Ceballos Mendiola Pedro Antonio	SI	1,80	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,30	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	1,00	1,00	7,60	
2	Espín Martínez Antonio	SI	1,75	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	4,75	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,35		
3	Espino García Soraya	SI	1,60	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	4,50	4,50	0,00	0,00	1,00	1,00	9,70			
4	Linares Gutiérrez Antonio	SI	1,20	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	4,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,20		
5	Rojo Gallego-Burín Marina	SI	2,60	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00		
6	Romero Cobo Sergio	SI	2,00	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	5,00		0,25	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	4,00	4,00	20,00		
7	Téllez Téllez Nuria	NO				0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
8						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
9						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: MOTRIL
Plaza Número: 13

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Centro Asociado: MOTRIL
Plaza Número: 13

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

El apartado 4 c) ha sido valorado otorgando 0,10 por cada publicación

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se ha tenido en cuenta la adecuación del candidato al perfil de la tutoría asignando 4 puntos a aquel tutor que ha estado desarrollando la tutoría anteriormente a la convocatoria de la plaza a plena satisfacción del Centro y los alumnos. En todos los demás casos se ha puntuado con 1 punto a los candidatos admitidos.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: